

REGLAMENTO

“XI CARRERA SOLIDARIA POLICIAL RUTA 091”

CIUDAD REAL-2025

ARTICULO 1. DENOMINACIÓN.

“XI Carrera Solidaria Policial RUTA 091”. Se celebrará el domingo **25 de mayo 2025** en Ciudad Real a partir de las 10:30 h. Organizada por la Comisaría Provincial de Ciudad Real y con la colaboración del Club de Atletismo POLCRE de Ciudad Real.

ARTICULO 2. PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la prueba todos/as los/as nacidos/as desde 2010 y anteriores.

Los participantes menores de 18 años deberán contar con la autorización previa del padre/madre/tutor legal, que deberán presentar a la retirada del dorsal.

ARTICULO 3. DISTANCIA Y RECORRIDO.

La prueba se disputará sobre un recorrido aproximado de 8.000 metros, a dos vueltas, totalmente urbanos, por las calles de Ciudad Real con salida y meta en la Puerta de Toledo. El perfil del mismo es prácticamente llano, con el circuito semicerrado, pudiendo consultar el mismo en la página <https://ruta091.es>

Por causas sobrevenidas, la organización podrá modificar los horarios y circuito inicialmente diseñado. De producirse estas modificaciones se informará lo antes posible a todos los participantes.

El control y seguridad de la prueba correrá a cargo de Policía Nacional, Policía Local, Protección Civil y Voluntariado.

Existirá 1 avituallamiento de líquidos, que estará ubicado estratégicamente para avituallar en dos ocasiones.

El límite de tiempo para completar la prueba será de 1 hora y 10 minutos, una vez pasado ese tiempo el circuito se abrirá al tráfico. Los corredores que no hayan terminado aún podrán completar el recorrido por la acera, respetando las normas de tráfico y bajo su responsabilidad.

ARTICULO 4. CATEGORÍAS.

4.1 CATEGORÍA ABSOLUTA Y VETERANOS

Se establecen las siguientes categorías, para la carrera de 9.000 metros. Premios no acumulables. Categorías

- Absoluta General Hombres (3 primeros).
- Absoluta General Mujeres (3 primeras).
- Veteranos/as, de 40 a 49 años (3 primeros/as).
- Veteranos/as, de 50 años en adelante (3 primeros/as).
- Al más veterano/a. (único premio para cada sexo)
- Categoría CNP Miembros del Cuerpo Nacional de Policía, Alumnos de la academia de Ávila y policías en prácticas. (3 primeros/as)

4.2 CATEGORÍA INFANTIL

Constará de 4 categorías, en salidas separadas, con el horario y distancia que se indica.

- Hora de inicio de la primera prueba: 10:30 horas.
- El tiempo máximo de la duración de cada prueba será de 5 minutos transcurridos los cuales, se dará por finalizada la misma.
- Distancia: SUB-6 (100 m), SUB-8 (200 m), SUB-12 (500 m), SUB-14 (800 m).

La distancia total de las pruebas infantiles es orientativa ya que deben adaptarse a la planimetría del recorrido.

Los menores incluidos en la categoría SUB-6 o con movilidad reducida podrán completar el recorrido acompañados de una persona mayor de edad.

- El recorrido transcurrirá por el paseo central y aledaños de la Puerta de Toledo de Ciudad Real.
- El circuito estará cerrado al tráfico salvo a vehículos autorizados por la organización, sí como a los vehículos sanitarios y de seguridad en caso de emergencia.
- Las pruebas de la categoría infantil son de carácter no competitivo. Su fin es el fomento de la solidaridad y el compañerismo en el deporte.

ARTICULO 5. INSCRIPCIONES.

Las inscripciones serán de **10 € categoría absoluta/veteranos** y de **5 € para categoría infantil** y se realizarán a través de la pasarela de pago facilitada en la página <https://ruta091.es>

La cantidad resultante se donará al Banco de alimentos de Ciudad Real. El plazo de la inscripciones comenzará a partir del día **17 de abril de 2025** desde las 00:00 horas hasta las 00:00 horas del día 21 de mayo de 2025 ó hasta completar las **400 inscripciones en la categoría absoluta/veteranos y 200 en la categoría infantil**. No se admitirán inscripciones FUERA DE PLAZO o una vez agotados los dorsales disponibles.

La inscripción en la carrera lleva implícita la autorización para el uso de imágenes en soporte fotográfico y/o audiovisual que se capten durante la jornada deportiva, pudiendo ser utilizadas para su publicación en medios de comunicación o promoción de otros eventos, sin contra prestación económica alguna.

Los participantes por el hecho de hacer la inscripción se comprometen a:

- a) Aceptar el reglamento, pudiendo éste sufrir modificaciones por parte de la organización
- b) Aceptar las posibles modificaciones del reglamento y de la prueba que proponga la organización
- c) Aceptar que la inscripción de la carrera es personal y no se puede ceder a otro participante o solicitar devolución de la misma
- d) Al hacer la inscripción el participante acepta y cede sus derechos sobre las grabaciones o fotografías que se hagan de la prueba y su posterior uso por parte de la organización y empresa cronometradora.
- e) La inscripción implica la lectura y aceptación de todas las condiciones del reglamento de la prueba.
- f) El participante o tutor legal del participante asume su responsabilidad por la participación en la prueba de su estado físico, asumiendo la comprobación de su estado de salud y exime de toda responsabilidad a la organización y sus colaboradores sobre su participación por posibles peligro de lesión o pérdida o robo de objetos personales, renunciando a cualquier acción penal o civil derivada de daños físicos o morales que pueda sufrir como participante en el transcurso de las diferentes pruebas a celebrar.

g) En caso de duda o de que surgiera alguna situación o circunstancia en la prueba que no esté marcada por este reglamento se estará a lo que disponga la Organización

Por el hecho de estar inscritos, todos los corredores aceptan el presente Reglamento.

Los datos personales de los participantes aportados en su ficha de inscripción, serán volcados a una base de datos de la Agrupación Deportiva de la DGP para uso por parte de la organización, pudiéndose ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, conforme a la ley de protección de datos, dirigiendo escrito a la División de Formación y Perfeccionamiento-Secretaría General- Sección Deportes sito en plaza Carabanchel nº 5 o mediante correo electrónico dirigido a deportes.dfp@policia.es.

ARTÍCULO 6. RETIRADA DEL DORSAL .

La retirada de dorsales se podrá llevar a cabo:

- Día 23 de mayo, viernes, de 09:00 a 14:00 horas en la sala social de la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía. Ronda de Toledo, 27.
- Día 24 de mayo, sábado, de 09:00 a 14:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas en la sala social de la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía. Ronda de Toledo, 27.
- Día 25 de mayo, domingo, junto a la salida, desde las 08:30 horas hasta 15 minutos antes del comienzo de la primera prueba de la categoría de menores.

Por cuestiones legales y de responsabilidad civil, la recogida de dorsales será personalizada, no pudiendo recoger el dorsal otra persona que no sea el corredor inscrito. EL DORSAL SÓLO SE ENTREGARÁ A LA PERSONA INSCRITA, PREVIA IDENTIFICACIÓN.

A todos los participantes se les entregará una bolsa del corredor, cuando recojan el dorsal, que estará compuesta por camiseta técnica, y otros obsequios.

Transcurrido el tiempo estipulado para la recogida de la bolsa y del dorsal, si la misma no se realiza, se anulará su derecho a entrega en fechas posteriores.

La Organización dispondrá de los servicios médicos necesarios para atender al participante durante el desarrollo de la prueba.

La Organización recomienda a todos los participantes que se sometan a un reconocimiento médico previo a la celebración de la prueba, aceptando todos los participantes el riesgo derivado de la actividad deportiva.

El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para el evento, no obstante, aquellos corredores con afecciones médicas especiales (alergias, intolerancias, diabetes...), está obligado a notificarlo previamente y por escrito a la Organización, y deberá solicitar al retirar el dorsal una etiqueta especial consignando en el reverso su problema específico, teléfono y nombre de una persona de contacto, debiendo ponérsela en sitio visible durante la carrera.

ARTICULO 7. UBICACIÓN DEL DORSAL.

El dorsal se lo pondrán los atletas en la parte delantera superior en la camiseta, para que éste sea visible.

ARTICULO 8. ASISTENCIA MÉDICA.

Todo el recorrido es un espacio "Cardio-protégido" con personal móvil cualificada en la utilización de desfibriladores DEA a lo largo del todo el itinerario.

La Organización contará con un servicio médico, desde media hora antes del inicio y hasta media hora después de la finalización. La prueba cuenta con un seguro de responsabilidad civil.

Todo corredor que se inscriba en la prueba será responsable de sus actos, confirmando con su inscripción que se encuentra en un estado físico adecuado para su realización.

La organización no se hace responsable de los daños y lesiones que puedan producirse por la realización de la prueba, ni está obligada a llevar a cabo ninguna comprobación del estado de salud de los participantes, condición física o entrenamiento previo.

La Organización, no se hace responsable de los objetos personales, que puedan ser perdidos, sustraídos o dañados durante el desarrollo del evento Deportivo.

ARTICULO 9. RESPONSABILIDAD.

La organización declina toda responsabilidad en caso de accidente, negligencia o daños que puedan recibir o producir los participantes, exonerando a la organización de toda responsabilidad, si bien y de acorde a la legalidad vigente la prueba tiene un seguro de responsabilidad civil para la cobertura de la actividad deportiva.

ARTICULO 10. CLASIFICACIONES.

La clasificación general oficial se publicará al día siguiente de la carrera exponiéndose en el tablón de la sede social de la Comisaría provincial.

ARTICULO 11. COMITÉ TÉCNICO DE LA CARRERA.

Se establece un Comité Técnico de carrera formado por personal de Policía Nacional, responsables de dirimir sobre cualquier reclamación que pueda surgir respecto al cumplimiento de las normas de la carrera.

Toda reclamación podrá hacerse de forma verbal a los jueces árbitros de carrera.

Los jueces árbitros de carrera darán conocimiento de las reclamaciones expuestas y de las pruebas aportadas al Comité Técnico que, valorando recta y adecuadamente las razones y pruebas aportadas, emitirá un informe escrito con la decisión definitiva que proceda.

ARTICULO 12. DESCALIFICACIONES.

Será motivo de descalificación de la carrera:

- Aquellas personas que muestren conductas antideportivas.
- Participen con un dorsal asignado a otro corredor/a o no facilitado por la Organización.
- Realicen su inscripción facilitando datos alterados intencionadamente.
- Abandonen el circuito delimitado para la prueba o hagan caso omiso de las indicaciones de los responsables de seguridad, Jueces árbitros o personal voluntariado.

ARTÍCULO 13. VEHÍCULOS.

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización.

Queda totalmente prohibido seguir a los corredores en coche, moto o bicicleta, por el peligro que pudiera suponer para los atletas.

ARTICULO 14. PREMIOS.

Se establecen Trofeos para los tres primeros de las categorías establecidas.

Los trofeos no serán acumulables dando prioridad al orden por el que están expuestos en este reglamento. Los trofeos se entregarán una vez confeccionada la clasificación oficial una vez terminada la prueba en el mismo día.

ARTICULO 15. SERVICIO DE DUCHAS.

La organización dispondrá de un servicio de duchas en el polideportivo príncipe Juan Carlos donde los participantes podrán hacer uso de las mismas tras finalizar la prueba.

ARTICULO 16. ACEPTACIÓN.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, se estará a lo que disponga el Comité Organizador.

ARTICULO 17. LOGÍSTICA. -

Se cubrirá todo el recorrido con personal de protección civil y además con personal voluntario que colabora con la organización de la carrera en todos los aspectos que sean necesario.

Se habilitará el estacionamiento frente a las dependencias de la Comisaría del C.N.P. para acogida de llegada de los participantes y para refrigerio de estos.

Se dotará la prueba con vehículos que abran y cierren la prueba.

Dispondrá también de ambulancia con personal sanitario.

Ciudad Real 18 de marzo de 2025